

Señor

Jimmy Orellana Cedeño

GERENTE GENERAL

EXPORTADORA EXCELLENT FARMERS EXFARMERS S.A.

De mis consideraciones:

Yo, **NG RANDY GEE WHI**, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil soltero, empresario, con Pasaporte No. **472311787**, comunico a usted que he realizado la siguiente transferencia de acciones a favor del señor **LUIS ALBERTO ECHEVERRIA TOCTAGUANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, empresario, con Cedula de Ciudadania No. 170636001-1

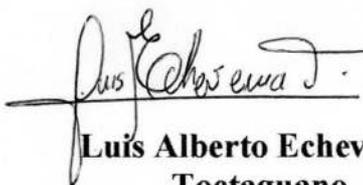
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
NG RANDY GEE WHI C.C.: 472311787	Luis Alberto Echeverria Toctaguano C.C.: 170636001-1	624

Consecuentemente, solicito a usted se sirva legalizar ante las autoridades correspondientes, la transferencia señalada.

Atentamente,



NG RANDY GEE WHI
C.C.: 472311787
CEDENTE



Luis Alberto Echeverria
Toctaguano
C.C.: 170636001-1
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170636001-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRIA TOCTAGUANO
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



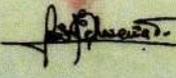

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRIA CARLOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOCTAGUANO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-12

IRM 17 02 764 23
000564360

DIRECCIÓN GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO








REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 19 - Febrero - 2018. No: 0003994

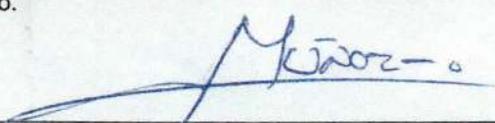
Certifico que la (el) ciudadana (o):

Echeverria Toctaguano Luis Alberto

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170636001-1

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.


 f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

